

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS UNIVERSITARIOS DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO PARA EL CURSO 2025/2026

El estudiantado de la Universidad de Vigo, de conformidad con el establecido en el artículo 64.h de los Estatutos de la Universidad de Vigo, tiene derecho a beneficiarse de las distintas ayudas y becas que la Universidad y otras instituciones establezcan a su favor, con la finalidad de que nadie quede excluido del estudio por razones económicas.

La Universidad de Vigo, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 72 de los referidos estatutos, podrá ofrecerle a su estudiantado becas de formación para desarrollar actividades que contribuyan a su formación integral.

La Universidad de Vigo y el Banco Santander S.A. (en lo sucesivo “Santander”) tienen firmado un convenio con el objeto de mejorar la empleabilidad y el acceso a un empleo de calidad.

Vista la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y sus normativas de desarrollo.

En virtud de las Facultades que le otorgan la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario y el artículo 72 del Decreto 13/2019 de 24 de enero, por lo que se aprobaron los estatutos de esta universidad,

ESTA RECTORÍA RESUELVE

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva, **38** becas de formación complementaria en centros universitarios que se gestionarán de acuerdo con las bases reguladoras que figuran en el anexo I.
2. Publicar esta convocatoria y las bases que la regulan en el tablero de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en el [portal de becas](#) de la web de la Universidad de Vigo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Además, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con el dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vigo en fecha de la firma electrónica

El rector

Por delegación RR 30/05/2024 (DOG 10/06/2024)

La vicerrectora de Estudiantado y Empleabilidad

Natalia Caparrini Marín

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

1. OBJETO

El objeto de la beca es fomentar una mejor formación teórica y práctica del estudiantado, colaborando, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en actividades vinculadas a la titulación en la que se matricula.

Se convocan **38** becas conforme a la distribución del anexo II.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Puede solicitar la beca el estudiantado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española, nacionalidad comunitaria acreditando la residencia continuada, o extracomunitaria acreditando la residencia legal en España en el plazo de presentación de solicitudes (no es suficiente el permiso de estancia por estudios).
- b) Estar matriculado en centros propios en el curso 2025/2026, durante todo el período de duración de la beca, en las titulaciones oficiales de **grado o máster universitario señaladas en el anexo II, en el campus en el que se opta a la beca**. Para estos efectos se tendrá en cuenta el estado de la matrícula día 15 de septiembre de 2025.
- c) En el caso de matrícula en titulaciones de Grado tener superados el 50% de los créditos de los estudios de Grado. Para estos efectos se tendrá en cuenta que el último día establecido por la universidad para presentar las actas de julio según el calendario académico es el 21 julio.
- d) Cumplir los demás requisitos específicos señalados en el anexo II. Para estos efectos se tendrá en cuenta que el último día establecido por la universidad para presentar las actas de julio según el calendario académico es el 21 de julio.
- e) No disfrutar con anterioridad de una beca de formación complementaria de la Universidad de Vigo durante más de doce meses, de forma consecutiva o discontinua. El cómputo del tiempo se hará de fecha a fecha.

No podrán tener la condición de beneficiario/a las personas en las cuales concurra en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones*.

3. PLAN FORMATIVO

- A) Objetivos y competencias que se adquirirán: conforme el señalado en el anexo II.
- B) Tutores/as responsables:

Los becarios/as estarán bajo la tutoría de las personas señaladas en el anexo II, las cuáles se responsabilizarán de la formación impartida, del desempeño de la actividad de colaboración y de la orientación en el desarrollo del plan formativo.

- C) Seguimiento y evaluación de la formación:

La persona becaria deberá entregarle a la persona tutora una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final de acuerdo con el establecido en el punto 10 de esta convocatoria. Asimismo, deberá cubrir al final del período formativo un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

4. INCOMPATIBILIDADES

Estas becas de formación complementaria son incompatibles con cualquier relación laboral o administrativa por la que se perciban retribuciones a cargo de en alguna entidad pública o privada. Asimismo, es incompatible con la prestación o con el subsidio por desempleo.

También será incompatible con cualquier otra beca de formación complementaria convocada por cualquier entidad pública o privada para el mismo período, y entre ellas con la beca de colaboración con los departamentos universitarios del MEFPD.

5. DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PERÍODO FORMATIVO

1. La duración máxima del período formativo será de 9 meses. No se iniciará antes **de 16 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de junio del 2026**.

2. El número de horas de colaboración será de **15 horas semanales para las becas-15 y de 10 horas semanales para las becas-10**. Se realizarán teniendo en cuenta los períodos lectivos y no lectivos del curso académico y la carga lectiva de la persona becaria, quien podrá distribuir y compensar hasta un 20% de las horas de dedicación de un mes entre distintas semanas dentro del mismo mes.

3. El disfrute de la beca supondrá la aceptación del previsto en *el Real decreto 1493/2011 de 24 de octubre*, por lo que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4. Las personas becarias no adquieren ninguna relación contractual, administrativa o estatutaria con la Universidad de Vigo. La beca no supone ningún compromiso de cara a la posterior incorporación de la persona becaria a los planteles de la universidad.

5. El período de prestación de estas becas podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en virtud del dispuesto en la Universidad de Vigo.

6. DOTACIÓN, CUANTÍA Y PAGO

1. Los fondos destinados a estas becas (se adjunta el correspondiente certificado de existencia de crédito) ascienden a un máximo de **132.081,41€** (a expensas de los posibles incrementos de la cuota patronal que se podan producir a lo largo del período de ejecución de las becas) por cuenta de la aplicación presupuestaria:

- 2025 0000 121D 482.11: **39.167,46 €** (37.905,48€ por la dotación bruta de las becas y 1.261,98 € en concepto de cuota patronal).
- 2026 0000 121D 482.11: **92.913,96 €** (90.390 € por la dotación bruta de las becas y 2.523,96 € en concepto de cuota patronal).

2. La cuantía individual será como máximo 400 €/mes para las becas de 15 horas y de 265€/mes para las becas de 10 horas y estarán sujetas a la retención del IRPF y a los deberes de cotización a la Seguridad Social (cuota obrera) que establezca en la normativa vigente en estas materias. De la cuantía adjudicada a cada beneficiario/a, 500€ serán financiados de acuerdo con el convenio firmado con el "Santander".

3. El pago se realizará por meses vencidos mediante una transferencia a la cuenta bancaria que señale la persona becaria en su solicitud y de la que deberá ser titular. En caso de que no llegara a completarse el período de la beca solo se abonará la cuantía proporcional de la beca correspondiente al período realizado siempre y cuando este sea superior a 15 días; en el caso contrario no se percibirá ninguna ayuda.

Si la actividad desarrollada por la persona becaria en cada mes no se corresponde con las condiciones fijadas en esta convocatoria, y con el fin de adecuar el pago a la actividad real realizada en ese mes, la persona tutora deberá emitir un informe en el cual constará la actividad realizada y lo acercará a la Sección de Ayudas y Becas antes del día 25 del mes en curso. En el caso de no realizar ninguna de las horas de dedicación en una semana deberá notificárselo inmediatamente a la Sección de Ayudas y Becas.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas solicitantes deberán emplear el **formulario en línea** en el siguiente enlace https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/formularios/encuesta/cubrir_paso1/14769, **descargarlo y presentarlo en la sede electrónica** de la Universidad de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>) a través de la instancia genérica (SXER) existente en la sede. En el **asunto** indicará “Becas formación Centros”, y adjuntará únicamente el formulario con la solicitud. **Solo se podrá presentar una solicitud por persona.**

Así mismo deberán inscribirse en la web del “Santander” <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-ii-edicion> entre el 2 de septiembre y el 27 de octubre de 2025.

El modelo específico de presentación de solicitudes es de uso obligatorio para las personas interesadas en este procedimiento (art. 66.6 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*). Si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud de manera presencial se le requerirá que la presente de forma electrónica.

2. El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día siguiente de publicarse esta convocatoria y finaliza el **31 de julio de 2025** a las 23:59 horas (hora peninsular española).

3. Las personas solicitantes establecerán una orden de prioridad en las becas solicitadas que será vinculante.

4. Junto con la solicitud deberán subir al formulario en línea (no hay que subir la documentación a la sede electrónica) de ser el caso, la siguiente documentación:

- a) Certificación académica de los estudios realizados, en caso de que se realizaran en una universidad distinta a la de Vigo.
- b) En el caso de estudiantado comunitario deberá presentar documento del Registro de ciudadano/a la de la Unión Europea.
- c) En el caso de estudiantado extracomunitario deberá presentar la tarjeta de identificación de extranjero/a en la que conste el permiso de residencia (no es suficiente con el permiso de estancia por estudios).

d) Los documentos que correspondan en cada caso, según los criterios específicos de selección establecidos en el anexo II:

- 1) Cursos relacionados con el perfil formativo
- 2) Currículo
- 3) Documentación acreditativa de los méritos aportados.

También se les podrá requerir que acerquen otra documentación que resulte necesaria para la correcta evaluación de los requisitos de méritos aportados.

8. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. La Sección de Ayudas y Becas, después de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y una vez examinadas estas y la documentación presentada, publicará el **listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas**, con la mención de la causa de exclusión.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación para emendar los errores, la falta de documentación y las causas de exclusión. Para tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la secretaría virtual. De no presentar la enmienda se entenderá que desiste de su solicitud previa resolución dictada conforme la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

2. Una vez revisadas las alegaciones, la selección será efectuada por la comisión de evaluación de acuerdo con los criterios específicos del anexo II.

La comisión de evaluación está compuesta por:

- Para las becas del Campus de Ourense:
 Presidente: Francisco Javier Rodríguez Rajo, vicerrector del Campus de Ourense
 Vocales: Mónica Villanueva Villar, Directora del Área de Coordinación del Campus de Ourense
 Filemón Rivas Conde Técnico de actividades culturales del Campus de Ourense
- Para las becas del Campus de Pontevedra:
 Presidenta: Eva María Lantarón Caeiro, vicerrectora del Campus de Pontevedra
 Vocales: Begoña Paz García, profesora de la Facultad de Bellas Artes
 Ana Belén Fernández Souto, profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
 Miguel Ángel Cabañas Díaz, PTGAS de la Vicerrectoría del campus
- Para las becas del Campus de Vigo:
 Presidenta: Natalia Caparrini Marín, vicerrectora de Estudiantado y Empleabilidad
 Vocales: Cándido López García, profesor de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
 Yolanda Blanco Fernández, profesora de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación

Si por cualquier causa, en el momento en que la comisión evaluadora tenga que examinar las solicitudes, y en alguna de las personas no pudiera asistir, se sustituirá por la persona que al efecto se nombre mediante resolución rectoral. Este nombramiento deberá recaer en otra persona de la misma unidad, órgano, entidad o colectivo.

3. Una vez que la comisión efectúe la selección, la Sección de Ayudas y Becas publicará el **listado provisional de personas con beca concedida, denegada** con la mención de la causa de denegación, y la **lista de espera** para el caso de existir renunciaciones.

En el caso de no se le conceda en alguna de las opciones solicitadas pasará a formar parte del listado de espera con la puntuación que le corresponda.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación. Para tal fin deberán emplear el **formulario de alegaciones** existente en la secretaría virtual.

4. Una vez que la comisión revise las alegaciones, le enviará la propuesta a la vicerrectora de Estudiantado y Empleabilidad, quien adjudicará las becas mediante la correspondiente resolución.

Las personas interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes de no dictar una resolución expresa en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al del final del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución contendrá el listado definitivo de personas con beca concedida y su cuantía, denegada con la mención de la causa de denegación, y la lista de espera para el caso de existir renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses que comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el dispuesto en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa*.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según el previsto en el artículo 123.2 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

5. Los listados a las que se refiere este punto, así como la resolución de adjudicación se publicarán en el tablero de la sede electrónica sede.uvigo.gal/ y en el [portal de becas](#) de la web de la universidad, con los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*.

Las comunicaciones individuales que resulten necesarias se realizarán a la dirección electrónica señalada en la solicitud, sin que estas tengan la consideración de notificación.

9. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

El estudiantado con beca concedida deberá enviar a becasformacion@uvigo.es, en el plazo de tres días desde la publicación, el informe de acreditación del número de la Seguridad Social descargado de la página web de la Seguridad Social ([pax web SS SS](#)), para proceder a dar de alta a la persona en la seguridad social.

La no presentación de la documentación necesaria se entenderá como renuncia a la beca previa resolución.

La persona becario se presentará en el lugar, día y hora que se indique en la resolución de adjudicación.

La renuncia voluntaria deberá realizarse mediante el **formulario de renuncia** existente en la Secretaría Virtual y presentarlo en la sede electrónica de la Universidad de Vigo <https://sede.uvigo.gal> dirigido a

la Sección de Ayudas y Becas y el tutor/a, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha en que se hará efectiva la renuncia, la cual dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada y a la concesión de la beca a la siguiente persona del listado de espera previa resolución.

10. OBRIGACIONES

Son deberes de las personas becarias:

1. Realizar, bajo la supervisión del tutor/a, la actividad formativa y el plan formativo de forma presencial conforme a lo establecido en la convocatoria.
2. Estar matriculada en la UVIGO durante todo el período de duración de la beca.
3. Aportar a la Sección de Becas y Ayudas al Estudio, dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, una memoria final de las actividades realizadas durante todo el período de la beca. Esta memoria debe estar informada favorablemente por la persona tutora.

Además, la persona beneficiaria debe cumplir los deberes recogidos en el artículo 14.1 de *la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, general de subvenciones*, que le sean de aplicación.

11. REINTEGRO DE LAS BECAS Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO TOTAL O PARCIAL

Son causas de reintegro y pérdida del derecho de cobro de estas becas:

1. No cumplir los requisitos y deberes recogidos en la convocatoria.
2. Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
3. Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas, estará obligada a reintegrarle a la universidad a cantidad indebidamente percibida.

12. TRANSPARENCIA

1. De conformidad con el artículo 17 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, y con el artículo 15 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*, la Universidad de Vigo publicará en su página web oficial a relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, así como las sanciones que se pudieran imponer, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subvenciones están obligadas a suministrarle a la Universidad de Vigo, una vez requerida, toda la información necesaria para cumplir por aquella los deberes previstos en el título I de la citada ley. Sin embargo, no será necesaria la publicación cuando el órgano concedente juzgue que se dan las previsiones del artículo 15.2.d) de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre la política de protección de datos en:

<https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2019-11/Texto %20proteccion datos para CONVOCATORIAS becas.pdf>

ANEXO II
BECAS CONVOCADAS
CAMPUS DE OURENSE

Centro	OU-C-1 Facultad de Ciencias de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Fernández González, vicedecana de Estudiantado y Promoción Externa de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	OU-C-2 Facultad de Historia de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento, gestión y difusión de actividades relacionadas con la titulación - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda, análisis y tratamiento de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Historia o en el Programa de simultaneidad del Grado en Turismo y del Grado en Geografía e Historia.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo, en particular los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (manejo y diseño de páginas web, herramientas de edición de imágenes y maquetación de contenidos, gestión de redes sociales, etc.): hasta 4 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Julio Prada Rodríguez, decano de la Facultad de Historia
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	OU-C-3 Facultad de Educación y Trabajo Social de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Educación e Trabajo Social
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Isabel Mociño González, decana de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	OU-C-4 Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de Ourense
Tipo de beca	Formación en equipamiento y técnicas del ámbito aeroespacial – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Manejo y mantenimiento de equipamiento y maquinaria del ámbito aeroespacial. • Montaje y gestión de laboratorios del ámbito aeroespacial. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado en Ingeniería Aeroespacial
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María de las Nieves Lorenzo González, directora de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	OU-C-5 Facultad de Derecho de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad Derecho de Ourense
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Lourdes Borrajo Diz, vicedecana de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	OU-C-6 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación - 1 becas-10
Objetivos y competencias que se adquirirán	Competencias que se adquirirán: • Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con la titulación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Jesús Vázquez Abad, decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Dedicación	10 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

CAMPUS DE PONTEVEDRA

Centro	PO-C-1 Facultad de Fisioterapia de Pontevedra
Tipo de beca	Difusión y promoción de la fisioterapia - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad de elaboración de soportes de difusión: notas y documentos de prensa, informes y memorias anuales de actividades de las Unidades de fisioterapia e los eventos deportivos. • Capacidad de organización de las Unidades de Voluntariado de Fisioterapia. • Control de la página web y publicación de noticias. • Capacidad de dinamización y la elaboración de contenidos en redes sociales: Intagram, Facebook, Twiter, etc. • Elaboración y difusión de material divulgativo impreso.
Requisitos específicos	Estar matriculado en los grados de Fisioterapia, Comunicación Audiovisual o Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Iria da Cuña Carrera e María del Rocío Abalo Núñez profesoras de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-2 Escuela de Ingeniería Forestal de Pontevedra
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado en Ingeniería Forestal
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Ángeles Cancela Carral, Directora de la Escuela
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-3 Escuela de Ingeniería Forestal de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en equipamiento y técnicas de laboratorio del ámbito forestal - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Manejo y mantenimiento del equipamiento del ámbito forestal. • Montaje y gestión de laboratorios del ámbito forestal.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en el grado de Ingeniería Forestal
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Ángeles Cancela Carral, Directora de la Escuela
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-4 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos audiovisuales – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos y de los programas de tratamiento de imágenes y montajes audiovisuales. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto de los equipos y de los programas informáticos de tratamiento de imágenes y montajes audiovisuales. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo a las salas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Sol Alonso Romera, profesora de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-5 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en técnicas de Cerámica – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico del equipamiento existente en el aula de Cerámica (hornos de cocción, de pruebas, tornos eléctricos y cabina de esmaltado) • El asesoramiento general a las personas usuarias. Tratamiento de pastas cerámicas y esmaltados. • Competencia en la elaboración de piezas cerámicas, cocción y esmaltado. • Iniciación y/o perfeccionamiento en el uso del torno. • Detección de incidencias. • Mantenimiento y organización del espacio. • Competencia en la creación de colores y aplicación de los diferentes tipos de esmaltado
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Juan Carlos Román Redondo, profesor de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-6 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Formación en técnicas de Risografía – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Mantenimiento básico de los equipos y herramientas RISO SF9350. • Uso correcto de los equipos y herramientas de la máquina RISO SF9350. • Asesoramiento y participación en proyectos relacionados con la elaboración de cualquier tipo de publicación. • Elaboración de diferentes procedimientos reprográficos de cara a una aprendizaje y mejor uso de los equipos. • Detección de incidencias. • Mantenimiento y organización del espacio. • Competencia para el manejo de los programas informáticos: Adobe Photoshop, Adobe Illustrator y Adobe Indesign. • Competencia para el manejo de las herramientas utilizadas en la creación artística de diseño gráfico.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Marcos Alberto Covelo Pérez, profesor de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-7 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil audiovisual - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencia para el manejo de las herramientas utilizadas en la creación artística audiovisual como las cámaras de vídeo, sistemas de sonido o iluminación. • Competencia para el manejo del software utilizado en la creación artística audiovisual como el software de edición y el de postproducción. • Competencia para el manejo de los programas informáticos: Adobe Photoshop, Final Cut, Adobe Premier, DaVinci Resolve y la plataforma Mac OS-X.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo”, se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Sol Alonso Romera, profesora de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-8 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil grabado – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	Conocimiento y manejo de los procesos de estampación y técnicas gráficas.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	- Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. - Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. - Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Manuel Dimas Salamanca Mota, profesor de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-9 Facultad de Bellas Artes de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos de la creación en arte – Perfil fotografía - 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencia en los procesos de laboratorio analógico: revelados y positivados. • Conocimiento y manejo del proceso fotográfico digital y analógico.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Bellas Artes
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Carlos Tejo Veloso, profesor de la Facultad de Bellas Artes
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-10 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Técnicas de corte láser – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• El mantenimiento básico de los equipos y de las herramientas de corte láser, así como el software necesario para su uso. • El asesoramiento general a las personas usuarias. • El uso correcto de los equipos y herramientas de corte láser e impresión 3D, así como el software necesario para su uso. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • La actualización de la información a las personas usuarias en lo relativo al equipamiento, a las herramientas y los espacios.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Diseño
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Dolores Dopico Aneiros, profesora de la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-11 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Diseño textil – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Manejo de la maquinaria específica de los talleres de diseño, patronaje y confección. • Competencia en la gestión de un taller de diseño, patronaje y confección.
Requisitos específicos	1. Estar matriculado/a en el máster universitario en Diseño y Dirección Creativa en Moda 2. Ter superados 60 créditos del 1º curso
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos relacionados con el perfil formativo: máximo 4 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Dolores Dopico Aneiros, profesora de la titulación
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-12 Facultad de Diseño de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos y técnicas de impresión 3D en la Creación en Diseño – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Competencias para o manejo das ferramentas de creación en diseño y el software en diseño gráfico/digital y moda. • Mantenimiento y actualización del software y los equipos informáticos y de impresión 3D, así como la organización del espacio del laboratorio de técnicas informáticas. • Asesoramiento al alumnado relativo al equipamiento, las herramientas y los espacios del laboratorio de técnicas informáticas e impresión 3D. • Capacidad de elaborar y divulgar contenidos promocionales del centro.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Diseño
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 4 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO, o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Patricia Dopico Rodríguez, profesora de la Facultad de Diseño
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-13 Facultad de Comunicación de Pontevedra
Tipo de beca	Sistemas informáticos y audiovisuales – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	La beca será gestionada mediante un modelo de enseñanza aprendizaje basada en proyectos. Mediante el plan formativo, de una forma más concreta, se buscará que el estudiante adquiera las siguientes competencias: • Habilidades para la realización de proyectos fotográficos, gráficos y audiovisuales para el centro. • Capacidad de elaborar y divulgar contenidos promocionales y generales sobre el centro. • Capacidad de gestión de la estrategia de comunicación del centro de forma dirigida o independiente.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las siguientes titulaciones: 1. Grado en Comunicación Audiovisual 2. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Cursos de formación relacionados con el plan formativo: máximo 2 puntos. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Paulino Emilio Pérez Feijoo, vicedecano de la Facultad de Comunicación
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	PO-C-14 Facultad de Dirección y Gestión Pública de Pontevedra
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna de las titulaciones de grado o máster universitario de la Facultad de Dirección e Gestión Pública
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Óscar Briones Gamarra, secretario académico de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

CAMPUS DE VIGO

Centro	VI-C-1 Escuela de Ingeniería de Minas y de la Energía de Vigo
Tipo de beca	Divulgación científica – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad para organizar eventos científicos relacionados con los estudios impartidos en la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía. • Creación y elaboración de material divulgativo relacionado con las áreas de las titulaciones de la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía. • Habilidades para la dinamización y elaboración de contenidos relacionados con la difusión de actividades.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario del Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Tendrá prioridad el estudiantado matriculado en la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía, y en segundo lugar el estudiantado de las Escuelas de Ingeniería Industrial o de Ingeniería de Telecomunicación. 2. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 3. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Raquel Pérez Orozco, subdirectora de divulgación científica y captación de alumnado de la Escuela de Ingeniería de Minas y Energía
Dedicación	15 horas semanales Horario a determinar, atendiendo a las obligaciones académica de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-2 Facultades de Biología, Química y Ciencias del Mar de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las titulaciones – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información. • Organización y difusión de eventos relacionados con estudios impartidos en las Facultades de Biología, CC do Mar y Químicas. • Capacidad de dinamización y elaboración de contenidos en redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter, etc.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de estas Facultades
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Mercedes Gallardo Medina, decana de la Facultad de Biología (Beca Fac. Biología) María Elsa Vázquez Otero, decana de la Facultad de Ciencias do Mar (Beca Fac. CC do Mar) María de los Ángeles Peña Gallego, decana de la Facultad de Químicas (Beca Fac. Químicas)
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-3 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo
Tipo de beca	Sistemas informáticos y difusión de actividades relacionadas con la titulación – 3 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Interpretación y representación gráfica de la información. • El mantenimiento básico y uso correcto de los equipos y programas informáticos. • La detección de las incidencias y de las necesidades que se produzcan. • El asesoramiento general y actualización de la información a las personas usuarias. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	José Carlos Orge Míguez, vicedecano de Infraestructuras y Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-4 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de Vigo
Tipo de beca	Divulgación científica y de actividades relacionadas con la titulación – 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Manejo de herramientas de edición de imagen y vídeo y maquetación de contenidos. • Creación e elaboración de material divulgativo relacionado coas áreas de las titulaciones da Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario do Campus de Vigo
Criterios específicos de selección	1. Tendrán prioridad los alumnos matriculados en la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y en segundo lugar los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Industrial o de Minas y Energía. 2. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 3. Cursos relacionados con el plan formativo: hasta un máximo de 2 puntos. 4. Nivel de inglés. Acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): (solamente puntúa el de nivel superior): máximo 3 puntos. A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3 puntos 5. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Pedro Salvador Rodríguez Hernández, secretario da Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-5 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de Vigo
Tipo de beca	Traducción de textos – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Capacidad para traducir al inglés documentos científico-técnicos relacionados con los estudios impartidos en las Escuelas de Ingeniería. • Capacidad para revisar y editar documentos científico-técnicos en inglés en el ámbito de la Ingeniería.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en: ○ Grado en Traducción e Interpretación (inglés). ○ Grado en Lenguas Extranjeras (inglés). ○ Máster universitario en Traducción para la comunicación internacional. ○ Máster universitario en Traducción multimedia. ○ Máster universitario en Lingüística aplicada. ○ Máster universitario en Estudios ingleses avanzados y sus aplicaciones.
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: hasta un máximo de 5 puntos. Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Nivel de inglés acreditado mediante (certificados reconocidos por ACLES): (solamente puntúa el de nivel superior): máximo 3 puntos. A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3 puntos 3. Nivel de galego acreditado con CELGA: 2 puntos. 4. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Pedro Salvador Rodríguez Hernández, secretario da Escuela de Ingeniería de Telecomunicación
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-6 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las Titulaciones – 1 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Conocimiento, evaluación crítica y utilización de las fuentes de información. • Búsqueda y análisis de información documental. • Comprensión, evaluación y adecuación de la información. • Diseño de recursos para actividades de divulgación científica. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos. • Interpretación y representación gráfica de la información.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Ciencias Económicas e Empresariales
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	María Dolores Garza Gil, decana de la Facultad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria

Centro	VI-C-7 Facultad de Filología e Traducción de Vigo
Tipo de beca	Tratamiento y difusión de actividades relacionadas con las Titulaciones– 2 becas-15
Objetivos y competencias que se adquirirán	• Experiencia en el uso de las redes sociales. • Habilidades de comunicación y redacción en galego y en castellano. • Planificación y organización de contenidos. • Conocimiento y evaluación crítica de las fuentes de información. • Empatía con las personas de la FFT: saber escuchar a sus interlocutores. • Sensibilidad y responsabilidad en el manejo de la información. • Búsqueda de temas relacionados con la vida diaria de la FFT. • Valoración de la adecuación de la información. • Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. • Manejo de herramientas de edición de imagen y maquetación de contenidos.
Requisitos específicos	Estar matriculado/a en alguna titulación de grado o máster universitario de la Facultad de Filología e Traducción
Criterios específicos de selección	1. Nota media del expediente académico: Para estudiantado de continuación de estudios de grado y de máster universitario de más de 60 créditos nota media del expediente académico según se recoge en el RD 1125/2003. Para el estudiantado de inicio de estudios de máster universitario, nota de acceso. Al estudiantado procedente del sistema de protección a la infancia y adolescencia se le sumarán 2 puntos a su nota media. 2. Al estudiantado que tenga concedida en el curso 2024/2025 una beca MEFPD/GOBIERNO VASCO o “Ayudas al estudio propias de la Uvigo” se le concederá 1 punto adicional.
Tutor/a	Inmaculada Anaya Revuelta, vicedecana de Comunicación, Captación y Diversidad
Dedicación	15 horas semanales El horario se determinará atendiendo a las obligaciones académicas de la persona beneficiaria